CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DEO-SMFF-021-2025
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE VICTORIA REGIA EN LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

Yo, CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.520 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO ADMINISTRACIÓN MUELLES identificada con NIT 901.988.338-2 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por el consorcio durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (17) días del mes de septiembre de 2025



CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMINISTRACIÓN MUELLES
C.C. 79.787.520